

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 145

Lunes, 28 de Julio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Trabajo e Inmigración	6, 7, 8, 9, 10
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	11
Junta de Castilla y León	11, 12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	12
Ayuntamiento de Ávila	12, 13, 14
Ayuntamiento de Avellaneda	21
Ayuntamiento de Candeleda	22
Ayuntamiento de Casillas	19
Ayuntamiento de Císla	21
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares	17
Ayuntamiento de El Tiemblo.....	19
Ayuntamiento de Herreros de Suso.....	19
Ayuntamiento de La Carrera	20
Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta.....	22
Ayuntamiento de Martiherrero	21
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	23
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila	24
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila	23
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	23
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.486/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDERRAHMANE FAHCHOUGH, cuyo último domicilio conocido fue en calle Morcon, 1 -1º, de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020080001512, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de julio de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.487/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PRELKIN 2007, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Travesía de la Paz, 25 -2º 4, de ÁVILA, la Resolución Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020080001446.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación



de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de julio de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.488/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MONICA NECULCEA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Vereda de la Escuela, 17 -1º A, de ÁVILA, la Resolución de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020080002235.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de julio de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.213/08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

UNIDAD DE TESORO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al



menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

	N.I.F.	OBLIGADO AL PAGO	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
1	X7156695S	ARAUZ CUELLAR, JUAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387411H. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 140,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000362-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
2	02619048S	ARROYO AGUSTIN, ALEJANDRO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387272V. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000288-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
3	05903103S	CABRERA VAZQUEZ, EUGENIO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387204X. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000254-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
4	02294416M	CANTIZANI LLAMAS, EBER	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387371N. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 150,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000342-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
5	06558502Y	CHICO MARTIN, FRANCISCO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387362S. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000337-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
6	76037461J	ESPADA MARQUEZ, CARLOS ALBERTO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387231E. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000267-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
7	53562421K	FERMIN COLON, OSCAR FRANCISCO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387413C. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 140,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000363-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
8	03427598T	FUENTE SANZ, JOSE LUIS DE LA	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387235W. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 390,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000269-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
9	52737561X	FUSTER PEIRO, JUAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387283M. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000295-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
10	X7156704R	GALAZA MELGAR, JOSE LUIS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387212A. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000296-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
11	48285951G	GIMENO MOLLA, JUAN MIGUEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387285F. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000296-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
12	70811128Q	GONZALEZ GUERRA, PATRICIA	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387317Q. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000344-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
13	06556795R	GONZALEZ MARTIN, MARIA ROSARIO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387265X. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000284-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
14	47044597Y	GONZALEZ TRENADO, PEDRO PABLO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387220B. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000292-1	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
15	X7517243S	GUICHARD TORRES, LUIS ALVARO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108144388043Z. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000381-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
16	08931922X	GUILLÉN SUAREZ, RAUL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387325R. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000318-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
17	X9546110Y	GUIQUAT ABDEDAIM	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387369E. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000341-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
18	50557500G	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387214F. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 330,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000259-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
19	47527688M	JIMENEZ MARTINEZ, JONATAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387258H. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000280-1	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
20	X3610164S	KANFRI, ABDERRAHIM	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387383M. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000346-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
21	50108772Y	LAPIDO SANCHEZ, HECTOR	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387254D. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000283-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
22	X8473431R	LUCIAN POPA, MARIUS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387201G. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000252-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
22	53709501Q	MALDONADO FERNANDEZ, VICTOR JESUS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387270S. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000287-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
23	03456243X	MAROTO PINTOS, FLORENCIO			
24	11368523Z	MARQUES DA SILVA, JOAO ALEXANDRE			



25	50319331T	MARTINEZ GONZALEZ ,JAVIER	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 1081353872480. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000275-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
26	X4273222Y	MARZOUKI ,HASSAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387152Y. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000248-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
27	50978839Y	MATA SANTOS ,JOSE	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387237M. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000270-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
28	70820320P	MESONERO GUTIERREZ ,RUBEN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387226V. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000265-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
29	70809013V	MONTE ESPINOSA ,ESTHER	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387396P. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:360,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000339-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
29	X9719217S	MOUNAIM EL MACHMOUME	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108149405080S. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000384-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
31	X9732607L	MOUNIR ,JAMAI	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108149405383L. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000385-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
32	X5876818L	OJO JOY	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 1081406944L. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000392-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
33	X2133749Q	OSTEN MISCHÉ ,BERNARD	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387295T. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:360,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000302-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
34	11942759D	PABLOS ALONSO ,MIGUEL ANGEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387348Z. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:6,702,29€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000329-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
35	07247735K	PEREZ DE AYALA ,RAMON	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387241K. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:360,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000272-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
36	05931577S	PINO RIOS ,JESUS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387292Q. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:330,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000300-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
37	06536883F	RIVAS BELTRAN ,JOSE	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387404D. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:180,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000358-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
38	46848129G	ROBLES DIEZ ,JULIAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387243T. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:360,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000273-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
39	70811834D	SOMOZA MARTIN ,DANIEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387277Z. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000291-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
40	02291016D	TOFIÑO YEPES ,LUIS EDUARDO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387262F. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000282-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
41	46783570Y	TUDELA CUADROS ,CARLES	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387195D. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000249-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
42	34637818W	VARELA GARCIA ,LUCAS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387312B. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000312-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
43	50990980A	VAZQUEZ GARCIA MUÑOZ ,MANUEL DAVID	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387282G. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000294-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
44	06553450Z	VILLAREJO GONZALEZ ,CARLOS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387368L. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:120,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000351-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
45	X9732614A	YOUJILI NAJAT	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108144387661T. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000382-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
46	12416278G	ZURRO OLMEDO ,JESUS ANTONIO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 108135387216L. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:360,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2008-0000260-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. PZ. ADOLFO SUAREZ, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA

Ávila, 30 de junio de 2008

El Delegado de Economía y Hacienda, *Jacinto Sánchez Martín*.



Número 3.063/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	ANTONIO DOM. MUÑOZ CORBACHO	050018305609	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
R.E.T.A.	RAQUEL PÉREZ RASINES	051002406909	BAJA DE OFICIO	ARÉVALO
R.E.T.A.	FRANCI ELENA QUINTERO GIRALDO	451013537801	BAJA DE OFICIO	CASAVIEJA
R.E.T.A.	JUAN JESÚS MARTÍN CARRASCO	050013487739	ESTIMA CAMBIO	CASILLAS
R.E.T.A.	STEFAN IULIAN DUTA	051005738049	BAJA DE OFICIO	MOMBELTRÁN
R.E.T.A.	ION SAROS	051005736938	BAJA DE OFICIO	MOMBELTRÁN
R.E.T.A.	JOSÉ FCO. RAMOS CHAMORRO	2803515043480	BAJA DE OFICIO	PIEDRAHITA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.199/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada median-



te Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación del PLAZO DE ALEGACIONES, para que en un plazo no superior a 10 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el inicio de expediente de Baja de Oficio en R.E.T.A. de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las comunicaciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.A.	EMIL DIMITROV TASEV	051004358730	BAJA OFICIO CENSO AGRARIO	PEDRO BERNARDO
R.E.A.	TELMO RAFAEL DA SILVA COELHO	471019900056	BAJA OFICIO CENSO AGRARIO	BARCO DE AVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.215/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GENERAL	GOMEZ Y GUTIERREZ CASA Y GESTIÓN - MADRID-	05101558584 4-00076269	SALDO ACREEDOR	MADRID
GENERAL	GOMEZ Y GUTIERREZ CASA Y GESTION - MADRID -	05101558584 4-00078168	SALDO ACREEDOR	MADRID

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 3.214/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN: AUTONOMOS

EMPRESA/TRABAJADOR: DAVID PINDADO
CENALMOR AVILA

C.C.C./N.S.S.: 051000101642

RESOLUCIÓN: CAMBIO BASE AUTONOMOS

LOCALIDAD: ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.217/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN: GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: BEATRIZ GÓMEZ
DÍAZ ÁVILA

C.C.C./N.S.S.: 05101092883 4-00076552

RESOLUCIÓN: SALDO ACREEDOR

LOCALIDAD: ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 3.276/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de BAJAS DE OFICIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
RETA/rg	RAFAEL JOSE LOZANO FERNÁNDEZ	0519648350	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	VALENTIN CONDA	051005311350	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	MARIUS PANAITACHE	051005675607	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	BOBOHALMA RADUCU	051005675708	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	GRIGORE PAUN	051006046833	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	LOAN FLORIN CORICI	051006048853	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	IOSIF PETRU POMOCHACI	281259742774	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
RETA/rg	PETRE NICHITA	051005759469	BAJA DE OFICIO	ARÉVALO
RETA/rg	PILAR ELENA LÓPEZ LUQUERO	051006034709	BAJA DE OFICIO	ARÉVALO
RETA/rg	RENATO CENE	051005967617	BAJA DE OFICIO	NAVALPERAL DE PINARES
RETA/rg	JOSE LUIS DEL RIO JIMENEZ	28424934055	BAJA DE OFICIO	ARENAS DE SAN PEDRO
RETA/rg	DANIEL UNGUREANU	281213238146	BAJA DE OFICIO	EL TIEMBLO
RETA/rg	MARIANO DIAZ SALINERO	28431779932	BAJA DE OFICIO	VILLAFRANCA DE LA SIERRA



Número 3.287/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN recaída sobre el expediente de NOTIFICACIÓN DE DEUDA que se cita, a nombre de la empresa que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN: GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: HERMANOS
FERNÁNDEZ C.B. EL TIEMBLO

C.C.C./N.S.S.: 05 311414 05 08 010627461

RESOLUCIÓN: NOTIFICACIÓN DEUDA

LOCALIDAD: EL TIEMBLO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.334/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R.E.T.A.

EMPRESA/TRABAJADOR: JUAN DE LA CRUZ
DELGADO GONZÁLEZ

C.C.C./NSS: 050018305609

RESOLUCIÓN: BAJA DE OFICIO

LOCALIDAD: ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.299/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.885.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HERCOSODOR, S.L., con domicilio en HORCAJO DE LAS TORRES (Ávila), C/ General Aranda, 4 bajo, 1 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE CONEXIÓN A LA RED DE MEDIA TENSIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN HORCAJO DE LAS TORRES (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HERCOSODOR, S.L. para la instalación de Centro de transformación de 100 kVA en aceite mineral bajo envoltorio prefabricado de hormigón.

Línea eléctrica a 15 kV en dos tramos. Primer tramo subterráneo con origen en celda de salida de AT hasta torre de transición. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV., 3(1x150) mm² +H16 Al. Longitud 20 metros.

Segundo tramo aéreo hasta entroncar en torre metálica a insertar en la línea denominada Horcajo de Las Torres (15 kV). Conductor: LA-56. Longitud: 15 metros.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trá-

mites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 3 de Julio de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.490/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por MANUEL GARCÍA GARCÍA, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0098 Ha) con destino a Camino de acceso a finca, en la vía Pecuaría "Cordel de Mengamuñoz", en la parcela catastral 9018 del polígono 3, término municipal de Villatoro, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de



la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 14 de julio de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial en funciones,
Raquel Alonso Pérez.

Número 3.491/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N° AT/BT AV-50.868/AV.869/10189

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADO Y RED DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A VIVIENDAS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen

en el apoyo 1007 de la línea "Lanzahita" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 430 metros. Conductor: HEPRZ, 12/20 kV. 3(1x150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000 -230/400 V. Red de B.T tipo radial. Conductor tipo RV 0,6/1 kV. de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 15 de julio de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo.* (Secretario Técnico).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.449/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Julio Elvira Elvira, en nombre y representación de ÁVILA FABRICACIÓN DE SISTEMAS AEROSPA-



CIALES DE FLUIDOS, S.L. (AFSA), ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de FABRICACIÓN DE TUBERÍAS METÁLICAS Y CABLES PARA LA INDUSTRIA AERONÁUTICA, situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 41 DE VICOLOZANO (ÁVILA), expediente nº 156/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 15 de julio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.518/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 25 de julio de 2008, se realizó la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 26/2008

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Enajenación.
- b) Descripción del Objeto: Bien patrimonial consistente en la PARCELA Nº SER-02 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN SECTOR PP 13 "BARTOLO"
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 105 de fecha 2 de junio de 2008.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 2.036.256 € más IVA.

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 4 de julio de 2008
- b) Adjudicatario: MOHISA, (MOTOR HISPANO ALEMÁN, S.A.)
- c) Naturaleza: provisional
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe adjudicación: 2.037.000 € más IVA.

Ávila, 25 de julio de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.539/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Finalizado el período de exposición pública del expediente modificación de las Normas Reguladoras del Precio por Servicio de Saneamiento aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2008 sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo provisional se entiende definitivamente.



te adoptado, publicándose a continuación el texto íntegro de dicha modificación que entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con el art. 19.1 de dicho Real Decreto Legislativo, contra dicha modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Texto íntegro de la modificación de las Normas Reguladoras del Precio por Servicio de Saneamiento:

- Se añade el siguiente párrafo al artículo 5:

“En los supuestos establecidos en el artículo 17 del Reglamento Municipal de Saneamiento y Vertidos, la cuota correspondiente a los usuarios no domésticos se multiplicará por el coeficiente “k” o índice de contaminación del vertido que en función de los parámetros establecidos asimismo en dicho artículo será igual a 2, 3 ó 4.”

Ávila, 23 de julio de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.540/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 30 de mayo de 2008, por el que se disponía la modificación de varios artículos del REGLAMENTO MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y VERTIDOS, sin que se haya producido alegación alguna, se expone al público, para general conocimiento, el tenor literal de éstos entendiéndose definitivamente aprobados, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Artículo 1.- Objetivos.

Este Reglamento se dirige a conseguir los siguientes objetivos:

- Establecer las normas a que deberá ajustarse el uso de las redes de alcantarillado, la evacuación de agua, el saneamiento, la depuración, las características y condiciones de las obras e instalaciones, así como regular las relaciones entre el Servicio Municipal de Saneamiento y los usuarios determinando para su cumplimiento los derechos y obligaciones, así como la tipificación de las infracciones administrativas y las sanciones correspondientes a estas.
- Regular las condiciones, establecimiento de medios y procesos de control de vertidos de las aguas residuales domésticas y no domésticas a la red de saneamiento municipal
- Proteger las canalizaciones de evacuación municipales y el sistema de depuración frente a los ataques procedentes de las sustancias o compuestos prohibidos e indicados en el presente Reglamento.
- Proteger al personal trabajador en la red de saneamiento y de depuración frente a las agresiones procedentes de compuestos tóxicos y peligrosos o cualquier otro pernicioso para la salud y bienestar de los trabajadores.
- Preservar el cauce receptor de las aguas depuradas, río Adaja, así como evitar que alcancen otros cursos de agua diferentes a este, devolviéndolas estas en las mejores condiciones biológicas para su función vital en el ecosistema acuático en el que se integra.



Artículo 17: Tarifas de prestación de servicio.

Los costes de utilización del Servicio de Saneamiento, se facturarán a los abonados del Servicio de suministro de agua potable en base a las tarifas vigentes aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento.

Cuando el usuario del servicio de alcantarillado y depuración no esté obligado a la utilización del suministro de agua potable y en consecuencia no figure como abonado, la liquidación por el servicio de alcantarillado y depuración se fijará mediante mediciones de los volúmenes obtenidos de su fuente de suministro por medio de contador o aparato medidor de caudales de los tipos aprobados por el Organismo competente en materia de industria.

Coeficiente K

En los supuestos que a continuación se señala, y con independencia de las sanciones a que hubiese lugar de acuerdo con el presente Reglamento Municipal de Saneamiento y Vertidos, la tarifa por depuración INDUSTRIAL o NO DOMÉSTICA será el resultante de utilizar el coeficiente K por las cuotas establecidas en cada momento por el Ayuntamiento de Ávila.

El coeficiente k, o índice de contaminación de un vertido se calculará en base a los tres parámetros representativos: DQO (Demanda Química de Oxígeno), DBO5 (Demanda Bioquímica de Oxígeno a los cinco días) y SS (Sólidos en Suspensión) de acuerdo con la siguiente tabla:

Parámetro	K=2	K=3	K=4
D.Q.O.	Entre 1.000 y 1.450 mg/l	Entre 1.451 y 1.750 mg/l	Mayor que 1.750 mg/l
D.B.O. ₅	Entre 400 y 600 mg/l	Entre 601 y 1.000 mg/l	Mayor que 1.000 mg/l
S.S.	Entre 500 y 750 mg/l	Entre 751 y 1.000 mg/l	Mayor que 1.000 mg/l

Los coeficientes se aplicarán siempre que al menos un parámetro sea superior a los mínimos marcados en dicha tabla y el valor mínimo de K aplicable será de 1.

El cálculo del coeficiente K aplicable a un usuario se efectuará a partir de los datos correspondientes a la denominada "muestra compuesta" de la caracterización analítica recogida en la Solicitud de Vertido, o bien a los datos recogidos en la Autorización que se halle en vigor, sin perjuicio de que, como resultado de una inspección de la Administración o de una verificación del concesionario del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Ávila, se determine en cualquier momento un nuevo conjunto de valores de los parámetros integrantes del coeficiente k mediante su verificación a través de la oportuna campaña de muestreo y análisis.

El coeficiente K podrá modificarse cuando el usuario solicite una revisión del coeficiente K y esta quede justificada en la pertinente inspección y toma de muestras realizada por la Administración.

Artículo 21.-Clasificación y tratamiento.

La obtención de la autorización de vertido se sujetará a los siguientes trámites:

1. Usuarios domésticos. La autorización de vertido para los usuarios domésticos se entenderá implícita en la licencia municipal de primera utilización
2. Edificios e instalaciones comerciales: colegios, cines, etc., deberán solicitar y obtener su autorización de vertido previamente a la licencia de apertura o la autorización de inicio de actividad en el régimen de autorización ambiental.
3. Usuarios no domésticos. Los usuarios de tipo industrial y ganadero deberán solicitar y obtener su autorización de vertido previamente a la licencia de apertura o la autorización de inicio de actividad en el régimen de autorización ambiental.

Artículo 22: Caducidad y pérdida de efecto de la autorización de vertido.

1. El Ayuntamiento dejará sin efecto la autorización en los siguientes casos:

A) Cuando el usuario efectuase vertidos de aguas residuales cuyas características incumplan las prohibiciones y las limitaciones establecidas en este Reglamento o aquellas específicas fijadas en la autorización de vertido persistiendo en ello pese a los requerimientos pertinentes.



B) Cuando incumpliese otras condiciones y obligaciones del usuario que se hubiesen establecido en la autorización o en este Reglamento, cuya gravedad o negativa reiterada del usuario a cumplirlas así lo justificase.

2. La pérdida de efecto de la autorización de vertido, que se declarará mediante expediente contradictorio, determinará la prohibición de realizar vertidos de cualquier tipo a la red de alcantarillado público o a otros cauces y facultará al Ayuntamiento para impedir físicamente dicha evacuación.

3. La pérdida de efectos contemplados en los apartados anteriores, dará lugar a instruir expediente para suspensión de la licencia ambiental del establecimiento, si para el funcionamiento de está fuera indispensable el vertido.

Artículo 24.- Control de la contaminación en origen.

La regulación de la contaminación en origen, mediante prohibiciones o limitaciones en las descargas de vertido, se establece con las siguientes finalidades:

1. Proteger la cuenca receptora, eliminando cualquier efecto tóxico, crónico o agudo, tanto para el hombre como para los ecosistemas, y conseguir los objetivos de calidad exigidos en la legislación vigente.
2. Salvaguardar la integridad y seguridad de las personas e instalaciones de saneamiento.
3. Prevenir toda anomalía de los procesos de depuración utilizados.

Artículo 30.- Infracciones muy Graves.

Se consideran infracciones muy graves:

- 1- Las infracciones calificadas como graves en el artículo anterior cuando por la cantidad o calidad del vertido se derive la existencia de un riesgo muy grave para las personas, los ecosistemas o el medio ambiente en general.
- 2- Las acciones u omisiones que contraviniendo lo establecido en esta ordenanza, o en sus normas de desarrollo causen un daños muy graves a las redes e instalaciones de saneamiento.
- 3- El incumplimiento de las órdenes de suspensión de vertidos.
- 4- La realización de vertidos prohibidos.
- 5- La reincidencia en la comisión de una falta grave en el plazo de un año.

Art. 31.- Sanciones

Las infracciones enumeradas en los artículos anteriores, producidas por vertidos domésticos o procedentes de actividades sometidas al régimen de comunicación ambiental, podrán ser sancionadas con arreglo a la siguiente escala:

- a) Infracciones leves.- Con multa de hasta 750 €
- b) Infracciones graves con multa entre 750 y 1500 €
- c) Infracciones muy graves, con multa comprendida entre 1500 y 3000 € incluida la propuesta de revocación de la autorización de vertido y clausura de la actividad en su caso.

Para las infracciones derivadas de vertidos industriales, y los procedentes de actividades sometidas a los regímenes de autorización o licencia ambiental, se estará a lo dispuesto en el régimen sancionador de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, o en su defecto, el régimen que sea de aplicación por la legislación sectorial.

Ávila, 23 de julio de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 3.438/08

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS		AÑO 2008	
Capítulo	Denominación	Importe	
		Euros	%
A)	OPERACIONES CORRIENTES	1.654.200,00	
I	Gastos del Personal	771.700,00	18,54
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	683.500,00	16,42
III	Gastos financieros	72.000,00	1,73
IV	Transferencias corrientes	127.000,00	3,05
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	2.508.800,00	
VI	Inversiones reales	1.804.800,00	43,34
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	704.000,00	16,91
TOTAL GASTOS		4.163.000,00	100,00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS		AÑO 2008	
Capítulo	Denominación	IMPORTE	
		Euros	%
A)	OPERACIONES CORRIENTES [Recursos ordinarios]	1.613.780,56	
1	Impuestos directos	354.000,00	8,50
11	Impuestos indirectos	35.000,00	0,84
III	Tasas y otros ingresos	726.000,00	17,44
IV	Transferencias corrientes	348.881,77	8,38
V	Ingresos patrimoniales	149.898,79	3,60
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	2.549.219,44	
VI	Enajenación de inversiones reales	995.259,66	23,91
VII	Transferencia de capital	853.858,57	20,51
VIII	Activos financieros	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	700.101,21	16,82
TOTAL INGRESOS		4.163.000,00	100,00

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Secretario-Interventor	1	A1	26	Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional	Secretaría-Intervención	Unica
Administrativo	2	C1	20	Administración General	Administrativa	Unica
Policía Local	3	C1	16	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Policía Local	1	C2	16	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Auxiliar Administrativo	1	C2	14	Administración General	Administrativa	Unica

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Encargado	1	I	Sin especificar	Técnico Especialista
Personal de Servicios Varios	9	IV	Sin especificar	Técnico Auxiliar

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Cargos políticos con dedicación parcial	2	-	-	-

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Personal de Servicios Varios	12	IV	Sin especificar	Técnico Auxiliar
Personal de Servicios Generales	15	V	Sin especificar	Servicios generales y Subalternos

RESUMEN

FUNCIONARIOS:	8
LABORAL FIJO:	10
LABORAL TEMPORAL:	2
EVENTUAL:	27
TOTAL PLANTILLA:	47

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyo de Pinares, a 14 de julio de 2008.

La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*.



Número 2.965/08

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística solicitada por TRANSFORMACIONES AGRÍCOLAS VINADEROS para la construcción de nave para garaje de Maquinaria AGRÍCOLA, en parcela nº 167 del polígono 19 de este término Municipal.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Nava de Arévalo, a 12 de junio de 2008.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 3.514/08

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que por Decreto de la Alcaldía de esta fecha y por motivo de vacaciones, desde el día 21 hasta el 31 de julio, el Tte. Alcalde D. Urbano Blázquez Jiménez sustituirá al Alcalde en sus funciones.

El Tiemblo, a 18 de julio de 2008.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 3.397/08

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ PIEDRA, con DNI n.º 70800673A, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Camino de Narros, n.º 18-20, de Herreros de Suso (Ávila).

ACTIVIDAD.- LEGALIZACIÓN DE NAVE AVÍCOLA

EMPLAZAMIENTO: POLÍGONO 3, PARCELA 5012

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Herreros de Suso, a 9 de Julio de 2008.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

Número 3.428/08

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por NATURALMENTE ÁVILA SL se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de un Bar-Restaurante en Centro de Turismo Rural sito en la Parcela 577 del Polígono 5 paraje El Robellano.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados



de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Casillas, a 14 de julio de 2008.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 3.434/08

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad con el cargo
- Certificación de antecedentes penales
- Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio de dicho cargo.

La Carrera, a 16 de julio de 2008.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

Número 3.435/08

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2008, adoptó acuerdo de delegar en la Alcaldía las atribuciones que seguidamente se señalan y con el alcance que igualmente se indica:

Atribuciones delegadas:

1ª) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

2ª) Las contrataciones y concesiones de todas clases cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio. Se exceptúan las concesiones de bienes o servicios cuya cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

3ª) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuya contratación corresponda a la Alcaldía en virtud de la delegación antes efectuada.

4ª) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como las enajenaciones patrimoniales cuando el valor del bien o derecho a enajenar supere el citado porcentaje y no exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

Condiciones y alcance de la delegación:

Con carácter general se establecen las condiciones recogidas en los artículos 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en particular las siguientes:

1ª) La delegación efectuada comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la adopción



de los acuerdos resolutorios de los procedimientos administrativos oportunos y la adopción de los acuerdos y actos accesorios y complementarios que resulten necesarios para el acuerdo resolutorio final, siempre que dichos actos complementarios no estén sujetos a aprobación por el Pleno por mayoría cualificada.

2ª) Todas las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en virtud de atribuciones delegadas deberán indicar expresamente esta circunstancia, que será puesta de manifiesto al Pleno en las sesiones ordinarias, dentro de la parte del orden del día dedicada al control de los órganos de gobierno.

La Carrera, a 15 de julio de 2.008.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

Número 3.441/08

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Don Agustín Casillas Sáez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MARTIHERRERO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 30 de Junio de 2008.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En MARTIHERRERO, a nueve de Julio de dos mil ocho

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*

Número 3.442/08

AYUNTAMIENTO DE CISLA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2007.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del Art. 212.3 del RD Leg. 2/2004, por el que se aprueba el T.R.L.R.H.L. se halla manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada Cuenta está integrada por:

- La del Exmo. Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Cisla, a 15 de julio de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.

Número 3.450/08

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión especial de cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de



2007. Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días a partir de la publicación de este Anuncio en el BOP. Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Avellaneda, 15 de julio de 2008.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

Número 3.451/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. VICENTE HERNÁNDEZ VAQUERO, se ha formulado Recurso Contencioso Administrativo nº 151/2.008, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2.008 del Ayuntamiento de Candeleda, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer en el plazo de NUEVE DÍAS, como codemandados en el citado Recurso.

En Candeleda, a 7 de julio de 2.008.

La Alcaldesa, *Rosa M^a Sánchez Infante*.

Número 3.466/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 2008, acor-

dó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de piscinas municipales, instalaciones deportivas y análogas y la Ordenanza y Ordenanza reguladora del precio público por utilización del servicio del aula infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 17 de julio de 2008.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 3.467/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 15 de julio de 2008, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble Antiguas Escuelas del anejo de Casas de Sebastián Pérez, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Piedrahíta, a 17 de julio de 2008.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.508/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 246/2008 a instancia de JESÚS ENCINAR NAVARRO, JULIA SAGRARIO IZQUIERDO VEGUE, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica.- Prado al paraje Canto Gordo, polígono 2, parcela 5.191, de cuatro áreas y treinta centiáreas de superficie, que linda: Norte, finca comunal, Sur; camino; Este, parcela 5.192 de igual polígono; oeste, parcela 5.190 de igual polígono.

Dentro de la finca, se encuentra enclavada la siguiente:

Urbana.- Solar en la calle la Viña, número 10 según Ayuntamiento y Extrarradio, sin número, según Catastro, ocupa una superficie de ciento nueve metros cuadrados, y linda por todos sus aires con el resto de la finca sobre la que se alza.

Sobre dicho solar se encuentra construida una casa con una superficie construida de ciento veintidós metros cuadrados desarrollados en dos plantas, la baja de treinta y ocho metros cuadrados, destinada a garaje y la primera o alta, de ochenta y cuatro metros cuadrados, destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicio y porche. La parte de solar no edificada esto es, veinticinco metros cuadrados, se destina a patios. La edificación descrita linda por todos sus aires con el resto del solar sobre el que se alza y cuenta con los servicios de agua, energía eléctrica y alcantarillado.

Referencia catastral: 002971900UK49H0001SO la urbana y 05232ª002051910000QF la rústica.

Linda: Derecha entrando: con propiedad de Valentina Encinar García y Lozano Palomo con domicilio en la Serrada (Ávila) por la izquierda con Anselmo Pérez, con domicilio en La Serrada, y Fondo con Terreno Comunal o Cerros del Pueblo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar, la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a siete de julio de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 3.509/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO (SUSTITUTO) DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 224/2008 a instancia de ROSA MARÍA BORREGO GAGO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"RÚSTICA. PARCELA NÚMERO CINCO MIL DIECISIETE DEL POLÍGONO QUINIENTOS DOS. Terrero dedicado a prado o pradera, al paraje Camino Salo. Linda: Norte, parcela número 5014, propiedad de Bonifacio Jiménez Nieto; Sur, parcela número 5019, propiedad de Adolfo Borrego Cuadrado; Este, camino y parcela número 165, propiedad de Joaquín Jiménez Nieto; y Oeste, parcela número 5016, propiedad de Agustín García Martín.

Tiene una superficie de seis áreas y sesenta y dos centiáreas. Su referencia catastral es 05141A502050170000SB".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a dieciséis de julio dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.



Número 3.510/08

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha de hoy dictada en el expediente de dominio núm 78/08 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador SRA JIMÉNEZ HERRERO que actúa en nombre y representación de LAZARO HERNÁNDEZ MARTÍN Y TERESA CONCEJAL HERRADON para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACIÓN de las siguientes fincas:

1.- URBANA en término de Navalmoral de la Sierra (Ávila) calle Hornillo nº 6, referencia catastral 9904309UK4890S0001ZB, con un superficie de suelo según catastro de 750 m2.

Linderos: Norte, con Avda. de Gredos nº 57 de D. Lazaro Hernández Martín, con Avda. de Gredos nº 57(D) de D. Jesús Somoza Arroyo, Avda. de Gredos nº 55 de Comunidad de Propietarios y con Avda. de Gredos nº 53 de Dª. Severina Jiménez de la Parra, por el sur y este, con vía pública y por el oeste con calle Hornillo nº 4 de D. Lazaro Hernández Martín.

2.- URBANA en termino de Navalmoral de la Sierra (Ávila), calle Hornillo nº 4, Referencia catastral 9904308UK4890S0001SB con una superficie de suelo según catastro de 203 m2. Linderos. Por el norte, con Avda. de Gredos nº 53, de Dª. Severina Jiménez de la Parra, por el sur con vía pública, por el Este con calle Hornillo nº 6 de D. Lazaro Hernández Martín y por el Oeste con calle los Linares nº 1 de Dª. Juana Hernández García.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, y a JUANA HERNÁNDEZ GARCÍA Y SEVERINA JIMÉNEZ DE LA PARRA, en ignorado paradero, en calidad de titulares de una de las fincas colindantes, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *llegible*.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 3.516/08

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA****EDICTO**

D. JAVIER GARCÍA ENCINAR, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 694/07, por Lesión-Agresión, siendo denunciante LUIS JAVIER MARTÍN SAMBOAL, cuyo último domicilio conocido era en Pza. de San Juan de Andrés, 6 de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 29 de noviembre de 2007 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a José Manuel Souto Prol de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a LUIS JAVIER MARTÍN SAMBOAL, expido la presente en Ávila.

El Secretario Judicial, *llegible*.